

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, número 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.—No se devuelven los originales.

⇓ PUBLICACION SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección

AINSAS, 2=2.º

Anuncios a precios convencionales.

Año XXII

Teruel 14 de Febrero de 1934

Núm. 1035

La educación moral en la Escuela

Todo sujeto de buen sentido moral se distingue por su fina sensibilidad para estimar la justicia, la tolerancia, el bien y la generosidad.

La moral es la serie de reglas que regulan nuestra conducta para conservar la dignidad.

De la misma manera que la cortesía no se aprende con un libro de urbanidad, así tampoco se aprende la moral con un libro de texto. Pero un libro con páginas sugestivas y amenas, adecuado a la capacidad de admiración de los niños y que trate de temas de moral, puede ser utilísimo en la escuela como instrumento de trabajo.

Del mismo modo que evitamos el poner en manos de los escolares los libros de lecturas perniciosas, por las huellas perjudiciales que dejarían en el alma infantil, asimismo los libros de sugestivas páginas literarias de temas de moral influirán, sin duda, en el afinamiento espiritual de los niños. No olvidemos que la literatura educa tanto como la misma vida y a los libros debemos la jugosa emoción de inefables e imperecederos recuerdos.

La escuela nacional española se encuentra en momentos de desorientación en la enseñanza de la moral.

La implantación de la escuela laica, que respeta los sentimientos religiosos de los escolares, la escuela neutral en cuanto a ideas religiosas, la escuela que no coacciona, sino que libera el alma de los niños, ha creado la preocupación en muchos maestros de meditar sobre la manera de cultivar la enseñanza de la moral en sus alumnos.

Es decir, que en este sentido la escuela nacio-

nal española tiene que emprender una dirección nueva, crearse un nuevo estilo, fundamentar su suerte, su orientación espiritual, en la nota más acusada de la moral netamente humana, elaborada por los hombres a través de las civilizaciones.

La escuela laica no va contra ninguna religión; el maestro de la escuela laica debe sentir el máximo respeto a los sentimientos religiosos de los niños; se inhibe en los problemas sobre las creencias acerca de la divinidad, pero está obligado a cultivar la dignidad en la conducta de los niños, para inspirarles una doctrina moral elevada, pura y humana que supere a los dogmatismos religiosos.

Quando la moral del ser humano deja de ser impulso inspirado y sentido hondamente en su conciencia para convertirse en una regla dogmática, pierde su significado espiritual y sus valores esencialmente humanos y liberadores.

El maestro, en la enseñanza de la moral en la escuela, debe ser un agente que eleve con ejemplaridad a sus discípulos hacia un ideal de humanidad para la vida.

Las prácticas y reglas morales no serán otra cosa que la misma pureza de su conducta o la de los hombres que alcanzaron el tipo de genio moral inspirados en la dignidad y la tolerancia.

La moral, que es un oculto manantial de gestiones espirituales para la vida, hay necesidad de cultivarla en la escuela, en todo momento de las actividades escolares.

La persuasión, la disciplina, el goce en el trabajo, el esmero en las realizaciones escolares, el bien mutuo en la obra de colaboración, la asistencia con puntualidad a las clases, el conocimiento para los niños de que el trabajo es un

deber y el esfuerzo en el estudio un deleite, son magnificas lecciones de moral que influirán superlativamente en la vida posterior de los alumnos.

Los maestros españoles, en general formados en unos principios de moral basados en el dogmatismo religioso, habrán sentido, ciertamente, la preocupación de meditar sobre los problemas que les plantea la enseñanza de la moral en la escuela; pero si serenamente se persuaden que la moral que propugnamos en nuestra escuela de hoy es la liberadora de la conciencia, es la que libera a los mismos maestros de una imposición que pudiera en muchos casos ir contra sus mismos sentimientos, sin duda alguna que, libres de la coacción religiosa, sabrán sentir con emoción los estímulos morales puros y humanos que eleven la dignidad de su conducta ante sus discípulos.

La moral del dogmatismo religioso se da a base de la coacción, a base de las prohibicio-

nes, mientras que la moral humana trata de cultivar en la conciencia de los niños los estímulos constantes de sus deberes, la generosidad, la dignidad, la sinceridad y el arte del buen obrar para que se fortifique su personalidad y se afinen sus sentimientos superiores.

El canto y la poesía son excelentes medios de educar la sensibilidad moral. Los niños que aprendan a sentir la belleza de un paisaje o de una obra artística serán incapaces de maltratar a los animales ni cometer incorrecciones contra el bien moral.

El alma de los niños es buena por naturaleza, es una rica fronda donde crece la flora más variada de afanes y sentimientos generosos.

Los maestros debemos saber cultivar en ellos afanes de belleza y superación humana para que se marchiten las malas hierbas del vicio atormentador de la conciencia.

Gervasio Manrique

Inspector de 1.ª Enseñanza

CON MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN DE UN MANIFIESTO

Un rato de charla con el Frente Unico del Magisterio

Un inolvidable Decreto del Gobierno provisional de la República

Hemos publicado el manifiesto firmado por el Frente Unico del Magisterio, y como se trata de un documento de positivo interés, hemos deseado aclarar; mejor dicho, ampliar a algunos puntos.

Para ello nos trasladamos al domicilio social, y fuimos recibidos por los Sres. Prieto, Mampaso, Campillo Alonso Zapata y Santos.

Amablemente se disponen a contestar a nuestras preguntas.

He aquí las contestaciones.

—Hemos leído en el último manifiesto de las Asociaciones que se quejan de que la primera enseñanza nunca ha disfrutado de un plan orgánico estable.

—¿...?

—En efecto, salvo la vetusta ley del 57, incumplida aún en muchos de sus puntos, la legislación para el Magisterio ha seguido los rumbos variables que marcaban las veletas ministeriales. El año 17 se hizo un Estatuto —ensayo de ordenación de la legislación de

primera enseñanza—que fué anulado por otro Estatuto del año siguiente, el cual a su vez por otro en 1923, que no tuvo mejor suerte, pues desde sus comienzos fué modificado o anulado en su más esencial contenido. A la hora actual será difícil hallar un Maestro que no pueda fundamentar en alguna disposición legal su pretendido derecho a tener ésta o la otra mejora.

—¿No ha hecho la República nada en este sentido.

—La República quiso acabar con tal situación. Nombró una copiosa Comisión, con participación de los representantes de las Asociaciones, encargada de formar un proyecto de Estatuto que para darle más estabilidad sería elevado a la categoría de ley. Para evitar pérdida de tiempo en la discusión del articulado, el Ministerio formó un proyecto de ley de bases, el cual ni llegó a ser dictaminado por la Comisión correspondiente de las Constituyentes. Los Maestros pedimos que

este proyecto de ley de bases sea nuevamente presentado a las Cortes, se dictamine con rapidez y se discuta y apruebe.

—¿...?

Hemos visto también que se lamentan de la paralización administrativa.

—¿...?

Imagínese. Nada menos que 16.000 Escuelas se hallan servidas interinamente desde hace muchos meses. Si el último concurso de traslado, con 7.000 vacantes, tuvo unos quince meses de tramitación, ¿qué va a pasar ahora? Esto significa que la tercera parte de las Escuelas van a dar un escaso rendimiento. Hay otras muchas cosas que nos dan idea de esta paralización: demora en la colocación de cursillistas, falta de pago de las gratificaciones por las clases nocturnas de adultos...

— Hablan también ustedes de la desestimación práctica de la labor docente del Maestro.

— En efecto. Los Maestros, funcionarios públicos según declara el artículo 48 de la Constitución, con una función delicada y penosa de cumplir, nos encontramos en condiciones tales de inferioridad económica en relación con los demás funcionarios, que hasta el Gobierno provisional de la República hubo de reconocer en un decreto de 23 de Junio de 1931 la necesidad «de llevar el problema a las Cortes, para que éstas, en plenitud de soberanía, resuelvan la situación del Magisterio, asignándole aquella retribución decorosa que su alta función merece y los grandes intereses de la República exigen».

Por lo demás, éste es un problema ya viejo. Desde el año 1918 venimos pidiendo la equiparación con los funcionarios técnicos del Estado. En la base 21 del proyecto de ley del Estatuto del Magisterio se reconocía a los Maestros el derecho a esta equiparación, «a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan».

Los Maestros pedimos que esta base se desenvuelva y haga efectiva con el ritmo y la medida que el Gobierno y las Cortes juzguen compatibles con la economía nacional, y esto desde este mismo presupuesto.

— En qué creen ustedes que ha de consistir esta equiparación?

— Según los puntos de vista de nuestra Asociación, aceptados por las demás asociaciones de Maestros, la equiparación se refiere al sueldo medio. Esto se conseguiría si a nuestro Escalafón se le atribuyeran las siguientes categorías y proporcionalidades:

Categoría y porcentajes, respectivamente, 12.000 pesetas y el 1 por 100; 11.000 y el 2; 10.000 y el 3; 9.000 y el 4; 8.000 y el 10; 7.000 y el 25; 6.000 y el 30; 5.000 y el 15.000 y 4.000 y el 10 por 100.

Esta escala otorga a cada Maestro un sueldo medio de 6.000 a 6.500 pesetas. En ella se prescinde de la categoría de 15.000, no porque creamos no la merecemos, si la tienen los demás, sino porque deseamos huir de todo aquello que se salga de lo posible, atenuadas las circunstancias económicas por que atraviesa el país.

Tampoco pedimos que se haga de una vez. Quedaríamos muy satisfechos con que se hiciera en cinco o seis años.

—¿...?

No se nos oculta que la reforma absorbe o importa varias docenas de millones; pero los Maestros no tenemos culpa que la enseñanza primaria exija tan numeroso personal. Tampoco la tenemos de que el progreso natural de las cosas demande del Maestro estudios y condiciones que en otros tiempos se consideraron imprecisos.

Decimos, en cambio, que si la República desea tener un Magisterio capacitado y a tono con el nuevo espíritu en que quiere inspirarse el régimen, debe acometer el problema, por duro que se presente, cara a cara. No puede soslayarlo. El Magisterio se ve desigualmente tratado en relación con los demás. Esta desigualdad le irrita y le deprime. A la larga, y de seguir así, esto será funesto para la enseñanza.

(De *El Liberal* de Madrid).

Al Magisterio de la provincia de Teruel

Ha comenzado en toda España la campaña para la redención de la clase y los Maestros turolenses no debemos permanecer inactivos en manera alguna. Atañe a la clase y debemos aprestarnos a la lucha sin pérdida de tiempo. Es preciso que todos, como un solo hombre, ayudemos a las Asociaciones en su Comité nacional del Frente único.

Ya en las columnas de «El Magisterio Español» y otros diarios, no profesionales, de provincias, he pugnado por la reivindicación del Maestro y la Escuela.

Hoy me dirijo a vosotros para que secundemos el movimiento. No debemos desconfiar ni cruzarnos de brazos. La prensa, la tri-

buna pública y la Asamblea son nuestros campos para conquistar la opinión del pueblo y darle a conocer nuestros problemas. Marchamos a ellos todos unidos. No nos cansemos de pedir, y si necesario fuera exigir, a los poderes públicos, nuestra reivindicación moral y económica, para que sea una realidad en plazo breve.

De momento y como principio de la campaña emprendida, secundemos la acción de los Maestros valencianos mandando el día 11, domingo de Carnaval y durante toda esa semana, una postal al Ministro y Director general que diga: «Magisterio primario nacional

espera ver atendidas sus aspiraciones económicas de equiparación a los demás funcionarios en el próximo presupuesto del Estado y la inmediata normalización administrativa.»

¡¡Compañeros!! Que no quede un solo Maestro turolense sin dirigirse al Ministro y Director general. No olvidéis que de nuestra colaboración y actividad apoyando al Comité del Frente único nacional, puede depender el éxito de la campaña.

¡¡Por el bien de la clase postergada injustamente!!

J. ROCA ALBERT
Mosqueruela y febrero 1934.

Estado de cuentas de "La Asociación" en el 3.º trimestre de 1933

INGRESOS

Recibido del Sr. Sabino, cotización del 3.º trimestre.	618'00
Id. del Sr. Monterde.	396'00
TOTAL	1.014'00

GASTOS

Por saldo favor Administrador en cuenta anterior.	167'30
Subscripción «Gaceta de Madrid», 2.º semestre 1933.	40'00
Contribución industrial, 3.º trimestre 1933.	37'20
Gratificación Dirección, 3.º trimestre	50'00
Id. Administración id.	75'00
Correspondencia id.	25'00
Hilo para el periódico id.	1'75
Subscripción al B. O. id.	5'15
Dietas al señor Representante por asistencia a la Asamblea de la Federación Internacional de Asociaciones.	250'00
Por 6 ejemplares de LA ASOCIACIÓN, del número 1.013 al 1.018, a 62 pesetas ejemplar	372'00
TOTAL	1.023'40

RESUMEN

Importan los INGRESOS	1.014'00
Importan los GASTOS	1.023'40
S/f. Administración	9'40

Teruel 30 de Septiembre de 1933.

V.º B.º

El Presidente,

Pascual Algás

El Administrador,

Manuel Millán

Manifestaciones del Director general y algunas consideraciones

En la acostumbrada visita semanal, el señor Agustín dijo a los periodistas que quería aclarar lo expuesto en días anteriores sobre la petición de suplemento de crédito para pagar las gratificaciones de adultos, pues reconoce que los Maestros tienen motivos fundadísimos de las quejas que vienen exteriorizando.

En todo ello no hay culpa, dijo, para el Ministro de Instrucción pública. Cuando fué advertida la falta de consignación para completar el mes de noviembre y el de diciembre, se pidió un suplemento de crédito, que se estaba tramitando; mas al terminar el año ya no pudo tener efectividad, y devuelto por Hacienda, hay que empezar de nuevo, formulando un crédito extraordinario, que han de aprobar las Cortes. De modo que en todas estas andanzas—aunque el señor Pareja ha interesado al Ministro de Hacienda el rápido despacho—no será fácil cobrar hasta abril, no cobrándose tampoco hasta entonces lo correspondiente a febrero y marzo, porque tiene que ir la partida a los Presupuestos ordinarios, y hasta que éstos no se aprueben no habrá disponibilidades. Es lamentable todo ello, pero así han venido las cosas y el Magisterio paga las consecuencias de cobrar con retraso, aunque haya la seguridad de que no se ha de quedar a deber ni un céntimo.

—Habló luego de las quejas y protestas que se formulan con los procedimientos que se aplican para la colocación de los cursillistas, con lo cual se pretende evitar las interinidades prolongadas y normalizar el servicio de las Escuelas. Lo de la segregación de plazas es obra del Gobierno anterior, y, además, yo, como Director general, tengo que ver el problema en conjunto y resolverlo armónicamente. Son tantas las fórmulas y opiniones, que es imposible satisfacer todas las aspiraciones, aun con toda la buena voluntad que en ello se pone, y esto, la verdad deprime en lugar de recibir alientos para continuar trabajando con satisfacción.

—Se le preguntó si el Ministerio tiene formado criterio para la provisión de las Secciones de graduadas vacantes de Madrid, contestando que, aunque algo se ha pensado sobre ello, no hay nada definido, si bien todo

ha de estudiarse conjuntamente con las bases para resolver el concurso general de traslado, de lo que empezará a ocuparse en la próxima semana, para ver de anunciar los primeros turnos lo antes posible con las modificaciones que estime oportunas, oídas las consultas que a la clase pienso hacer.

—Tampoco podía decir nada respecto a los futuros Presupuestos, ni al proyecto de bases para una ley de Instrucción pública, que considera de necesidad absoluta y así se lo han hecho saber al señor Ministro, indicándole la conveniencia de que se discuta pronto en el Parlamento.

—Tratando de la colocación de cursillistas en algunas Escuelas preparatorias de los Institutos, manifestó que se hacían de acuerdo con las bases que regulan su provisión, y que son obra del Subsecretario del Ministerio. Yo no estoy conforme con ellas—dijo—, y mucho menos con que a dichas Escuelas vayan los Maestros que todavía no han ingresado en el Escalafón. Pensaba haber hecho yo la reforma en el sentido de que los Maestros que se nombraran ejercieran en la misma localidad.

—Respecto a los comentarios que se hacen al nombramiento del Tribunal de las oposiciones a ingreso en la Inspección, y que tenía noticias de que había producido algún disgusto, los periodistas le dijeron que todos se fundan en haber modificado la propuesta que le fué dada por el Consejo Nacional de Cultura, aunque alguien ya manifestó no había sido aprobada por unanimidad.

Manifestó entonces el Director general que, efectivamente, había modificado la propuesta por no ser todo lo ecuánime y ponderada que correspondía. Podía haber prescindido de la consulta a este organismo, pero quise hacer los nombramientos de una manera democrática, evitando susceptibilidades, que en todo momento quiero impedir.

Las precedentes manifestaciones del Director general nos sugieren algunas palabras: No hemos de culpar al Ministro ni al Director general, porque ellos no han de descender a detalles; pero ha habido, cuando menos pasividad, no tiene vuelta de hoja. Contabilidad obligada a estar al tanto de todo cuanto se relaciona con Presupuestos y trámites, ha demostrado «desafecto» al Magisterio con sus reincidencia en esa transmutación de cifras y fechas. En cuanto a las protestas, no podemos por menos de lamentar con el Sr. Agus-

fin este estado de desconcierto en las peticiones y amenazas de pleitos, que llevan el desaliento, aunque en buscar solución al lamentable caos creado se ponga el mayor empeño como sucede en los momentos actuales, que sinceramente reconocemos. El deseo de acabar con las intromisiones en la provisión de Escuelas por procedimientos especiales, de favor, de que se halla animado el Director general, tiene que parecer al Magisterio plausible; y dolor profundo, que haya quien se obstine en sostener tal situación, y mucho más cuando no falta algún Maestro que lo alienta. Y por hoy no decimos más, pues ya tendremos ocasión oportuna de aclarar ciertas nebulosidades.

(De «La Escuela Moderna».)

Sección oficial

Dirección general de Primera enseñanza

Abriendo un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones al Escalafón de Maestras de derechos limitados, referido al 31 de Diciembre de 1931.

En cumplimiento de lo que las disposiciones vigentes preceptúan,

Esta Dirección general ha dispuesto que se abra un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta* a fin de que se puedan presentar reclamaciones al Escalafón de Maestras de derechos limitados, referido al 31 de Diciembre de 1931, y que tanto las interesadas como las Secciones administrativas de Primera enseñanza tengan en cuenta para su más exacto cumplimiento, las mismas instrucciones que aparecieron en la *Gaceta* de 18 de Agosto último, respecto a las del segundo Escalafón de Maestros.

(*Gaceta* 1 Febrero.)

Orden disponiendo se desista de la celebración del cursillo para la provisión de Direcciones graduadas.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 1.º de Julio de 1932, que regula la provisión de las Direcciones de graduadas de seis o más grados, dispone que a la terminación de las pruebas del concurso-oposición se organice un breve cursillo para quienes hayan alcanzado plaza.

El hecho de que dichas oposiciones terminaran exactamente al comienzo de las vacaciones caniculares últimas imposibilitó, por la ausencia de Profesorado y cierre de las Escuelas, la celebración inmediata del cursillo de referencia, lo que motivó que por Orden de 16 de Septiembre

último se dispusiera el aplazamiento de aquél, sin perjuicio de que la provisión de las Direcciones de graduadas se hiciera sin dilación alguna. En efecto, por Orden ministerial de 27 de Enero próximo pasado fué resuelto el mencionado concurso entre los declarados aptos para el desempeño de Direcciones y se les adjudican los destinos, si bien haciendo constar en la correspondiente Orden ministerial que tal adjudicación tiene carácter provisional hasta que se verifique el repetido cursillo.

Mas no habiendo sido factible la realización de éste antes de que los opositores regresaran a sus respectivas provincias, da lugar a que ahora se vean obligados a trasladarse nuevamente a Madrid desde los puntos más apartados de la Península, Baleares y Canarias, con cargo a su peculio particular, razón por la que muchos Maestros interesados formulan el ruego de que se les releve de una obligación que les irroga graves perjuicios.

En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que dicho cursillo no forma parte de las pruebas a que han de someterse los aspirantes a Direcciones de graduadas para demostrar su aptitud, ya que se da como complemento, a quienes han sido objeto de adjudicación de plaza,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se desista de la celebración del cursillo de que se trata y que los nombramientos hechos de Directores de Escuelas graduadas por Orden ministerial de 27 de Enero último tengan carácter definitivo.

(*Gaceta* 7 Febrero.)

Orden derogando la de 16 de Marzo de 1933 en la que se determinaba la forma de los exámenes de los alumnos oficiales colegiados y libres que cursaban sus estudios por el llamado plan de Bachillerato de 21 de Septiembre de 1932.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dirigido a este Ministerio, tanto Catedráticos como representantes de alumnos, en solicitud de que fuera variado el sistema de exámenes seguido en el primero y segundo año del actual Bachillerato por cuanto no se había determinado la totalidad del plan y ni siquiera en el segundo año se había logrado la determinación de las asignaturas que lo constituían, produciéndose por esta circunstancia trastornos y perjuicios que afectan tanto a los alumnos como al Profesorado, y muy principalmente a la enseñanza, y como por otra parte la forma de exámenes que se señalaba haciendo las calificaciones por conjunto de asignaturas producían en los estudiantes, extraordinariamente jóvenes, graves dificultades, pues habían de repetir exámenes en materias en que ya habían acreditado su competencia,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver, hasta que se apruebe, un nuevo plan de Bachillerato que responda a las necesidades de las modernas orientaciones de la enseñanza, lo siguiente:

La derogación de la Orden de 16 de Marzo

de 1933, en que se determinaba la forma de los exámenes de los alumnos oficiales, colegiados y libres que cursaban sus estudios por el llamado plan de Bachillerato de 21 de Septiembre de 1932, debiendo estos alumnos examinarse por asignaturas en lugar de los exámenes de conjunto como se ha verificado hasta la fecha.

(Gaceta 10 Febrero.)

Asociación de Maestros Nacionales del Partido de Calamocha

CONVOCATORIA

Al objeto de que a la próxima sesión de la Provincial puedan llegar los acuerdos de ésta parcial, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento por el que se rige esta Asociación, se convocó a todos los señores Maestros y Maestras de este partido a sesión ordinaria para el próximo día 18, a las once horas del mismo y en la Escuela graduada de niños de Calamocha.

El orden del día es el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Estado de cuentas de la Asociación.
- 3.º Renovación de la Directiva por cumplirse para la actual el plazo señalado en el artículo 25 del Reglamento.
- 4.º Conducta que debe seguir el Magisterio en los momentos actuales.
- 5.º Asuntos que puedan presentar los señores asociados.

Los firmantes de la presente convocatoria, y en nombre de la Directiva, ruegan la asistencia a todos señores Maestros y Maestras del partido, y esperan que salgan muchos de ellos de su actitud indiferente, al objeto de que tomándose los acuerdos por mayor número de individuos, éstos sean más acertados y, por consecuencia, más beneficiosos para todos.

Caminreal, 7 de Febrero de 1934.

El Presidente,
Joaquín Vidal

El Secretario,
E. Alarcón y Ablanque

CONVOCATORIA

Asociación Nacional del Magisterio Primario

PARTIDO DE MONTALBÁN

Vista la situación anómala que estamos atravesando, por la negligencia de las autoridades en resolver cuantos asuntos afectan al Magisterio en general, y creyendo esta Directiva que debemos aportar nuestro esfuerzo personal y societario en la resolución de los problemas que más directamente nos interesan, ha estimado conveniente convocar a una reunión a todos los Maestros del partido, que deberá celebrarse en nuestro domicilio social

—Vivel del Río—el día 18 del actual y horas de las once en primera convocatoria y las catorce en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de cuentas.
- 3.º Estado actual de los problemas del Magisterio y planes para su resolución.
- 4.º Formación del frente único en el partido y provincia.
- 5.º Proposiciones de los asociados.

No cree necesario hacer resaltar la importancia de los asuntos a tratar; no obstante, esta Presidencia se toma la libertad de suplicar a todos los afiliados sacudan la indiferencia societaria de que han venido dando muestras hasta la fecha y salvando cuantos obstáculos se presenten, acudan a demostrar al Magisterio en general que los Maestros del partido de Montalbán, sentimos latir interiormente todos cuantos problemas nos afectan, y procuramos poner de nuestra parte cuantos medios encontramos para salir de esta situación tan caótica a que nos ha llevado esa misma indiferencia. Tened en cuenta el siguiente principio marxista: «La redención de los trabajadores ha de ser obra de ellos mismos».

Segura de Baños, 6-II-34.

El Presidente,
Mariano Perales

NOTICIAS

Traslado de escuelas

El presidente del Consejo local de Ababuj comunica haber trasladado las clases de las escuelas nacionales, en virtud de autorización, al nuevo edificio construido con subvención del Estado.

Ceses

Han cesado como maestros de los pueblos de Cella y Martín del Río, don Luis I. Sanz y don Santiago Ruiz Aldea, por su pase a las direcciones de las Escuelas graduadas de Alcoy (Alicante) y La Puebla (Baleares), respectivamente.

Para incorporarse a filas cesaron también los maestros interinos de La Estrella y Villarquemado.

A informe

A los Ayuntamientos de Peñarroya de Tastavins y Calamocha se les remite instancia de los maestros señores Fon y Mallén para que informen sobre reclamación que formulan respecto al alquiler de casa-habitación.

Escuela privada

La Dirección general de primera Enseñanza ha autorizado el funcionamiento de la escuela privada de Azaila a cargo del maestro don Benjamín Peña.

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento, encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Muñoz Nogués núm. 3 TERUEL

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Perruce.

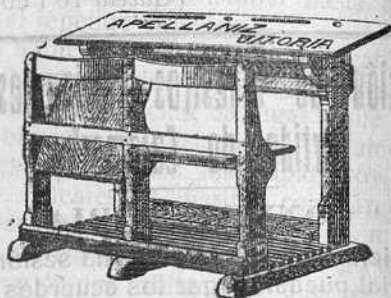
San Andrés, 4 — Teruel.

APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono: 1722 —: Castilla, 29 —: VITORIA

La más barata dentro de la mejor calidad.



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

EPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si Maestro de